RESOLUCIÓN No. 76-05615 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-VLL-CBI-0016-2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE PALMIRA CBI- SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDE INDUSTRIAL; QUE INCLUYE EL ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA."

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL DE PALMIRA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Nacional 1082 de 2015, por la delegación efectuada conforme a la Resolución 2154 de 2024 y demás que la modifican, nombramiento efectuado mediante Resolución 1-01830 de 2025 del 17 de junio de 2025 y acta de posesión No. 323 del 17 de junio de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el ordenador del gasto (E) y el área técnica estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía. **No SAMC-VLL-CBI-0016-2025 cuyo objeto es:** "Contratar el servicio de mantenimiento locativo a todo costo para los diferentes ambientes del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira CBI- Sede Administrativa y Sede Industrial; que incluye el acondicionamiento, reparación y/o mantenimiento de la infraestructura."

Que el presupuesto total disponible para el presente proceso es la suma de: **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($625.757.150) M/CTE IVA y AU INCLUIDOS,** cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7725 del 8 de mayo de 2025, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro de Biotecnología Industrial- SENA-Palmira.

Que, teniendo en cuenta el objeto, el monto del presupuesto destinado, la naturaleza y finalidad del contrato, se verificaron los acuerdos marcos vigentes y no se evidencia acuerdo marco alguno para este tipo de servicio; el procedimiento de selección para el presente proceso corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, sección 2 subsección 1, Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 28/05/2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron aceptadas parcialmente por la entidad, ocasionando modificaciones en el proceso que se reflejaron en el pliego definitivo electrónico.

Que, conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de Contratación no se limitó a MiPymes en razón a su cuantía, toda vez que el presupuesto oficial es por la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($625.757.150) M/CTE. IVA incluido, siendo superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000 - $533.287.768).

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron parcialmente aceptadas por la entidad y ocasionaron modificaciones en el proceso que se reflejaran en el pliego definitivo electrónico.

Que, una vez publicado el pliego de condiciones definitivo electrónico, se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II y ocasionaron modificación mediante adenda.

Que el día 17/06/2025 10:00 AM se decepcionaron ocho (8) ofertas, presentada por las siguientes empresas:

Entidad	Presentada	Oferta
INSOL S.A.S.	17/06/2025 9:51 AM	605.073.302 COP
HALBAR S.A.S.	17/06/2025 9:50 AM	611.875.109 COP
FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	17/06/2025 9:30 AM	606.326.758 COP
Transformar	17/06/2025 9:30 AM	596.943.934 COP
IMEDSUR SAS	17/06/2025 9:25 AM	625.757.150 COP
julian mauricio londoño correa	17/06/2025 9:18 AM	541.396.358 COP
JOPB INGENIERIA SAS	17/06/2025 8:09 AM	596.928.410 COP
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	16/06/2025 10:31 PM	596.829.947 COP

Que el día 24/06/2025 4:10 PM se publicó el informe preliminar de evaluación en el cual se indicó que ningún oferente cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes, por tanto, se corrió el traslado de tres días para que los oferentes pudieran observar y subsanar todos aquellos requisitos

de la propuesta que no afectaban la asignación de puntaje los cuales fueron requeridos por el comité evaluador.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JOPB INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
FUNDACION EXPRESION LIBRE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HALBAR S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, el resultado de la evaluación técnica fue observado ya que no se anexaron en la oferta las hojas de vida, las certificaciones de estudios ni las certificaciones de experiencia correspondientes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, motivo por el cual se solicitó subsanar dicha información a los oferentes en atención a los principios de igualdad y transparencia.

Que, una vez recibidas las subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes, se publicó la respectiva respuesta y el informe de evaluación definitivo el 4/07/2025 4:32 PM con Fecha límite para la recepción de observaciones: 7/07/2025 4:30 PM mostrando el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	TOTAL, PUNTOS	RESULTADO
JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	47,5	HABILITADO
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,36141814	HABILITADO
JOPB INGENIERIA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,10434817	NO HABILITADO
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,35323371	NO HABILITADO
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,02748577	NO HABILITADO
FUNDACION EXPRESION LIBRE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,19008575	NO HABILITADO

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-VLL-CBI-0016-2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE PALMIRA CBI- SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDE INDUSTRIAL; QUE INCLUYE EL ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA."

INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**94,61713998**	**HABILITADO**
CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HALBAR S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	89,30751519	NO HABILITADO

Que el informe publicado el 4/07/2025 recibió observaciones por parte de los oferentes, se publicó la respectiva respuesta y el un tercer informe de evaluación definitivo el 9/07/2025 6:00 PM, con fecha límite para la recepción de observaciones: 10/07/2025 6:00 PM mostrando el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	TOTAL, PUNTOS	RESULTADO
JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	47,5	HABILITADO
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**48,36141814**	**HABILITADO**
JOPB INGENIERIA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,10434817	NO HABILITADO
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,35323371	NO HABILITADO
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,02748577	NO HABILITADO
FUNDACION EXPRESION LIBRE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,19008575	NO HABILITADO
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,61713998	HABILITADO
CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HALBAR S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	89,30751519	NO HABILITADO

Que el informe publicado el 10/07/2025 recibió observaciones por parte de los oferentes, se publicó la respectiva respuesta y el un cuarto informe de evaluación definitivo el 14/07/2025 6:46 PM, con fecha límite para la recepción de observaciones:15/07/2025 3:00 PM 9/07/2025 6:00 PM, con fecha límite para la recepción de observaciones: 10/07/2025 6:00 PM mostrando el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	TOTAL, PUNTOS	RESULTADO
JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**47,5**	**HABILITADO**
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,36141814	NO HABILITADO
JOPB INGENIERIA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	90,10434817	NO HABILITADO
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,35323371	NO HABILITADO
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,02748577	NO HABILITADO

FUNDACION EXPRESION LIBRE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,19008575	NO HABILITADO
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,61713998	NO HABILITADO
CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HALBAR S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	89,30751519	NO HABILITADO

Que el informe publicado el 14/07/2025 recibió observaciones por parte de los oferentes, se publicó la respectiva respuesta a través de la plataforma SECOP II, ratificando la respuesta ya emitida por la entidad.

Que, según informe de evaluación técnica, jurídica, financiera, ambiental y SST final, la oferta presentada por el proponente JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, el comité de evaluación del Centro de Biotecnología Industrial recomendó a la subdirectora del centro de formación, adjudicarle el proceso SAMC-VLL-CBI-0016-2025.

Que, a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, donde se estimó que el valor promedio del proceso seria de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO pesos M/CTE ($992.537.865), el cual, superaba el presupuesto oficial de la entidad estatal, ya que este es por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL pesos M/CTE ($631.800.000). En consecuencia, se hizo necesario ajustar cantidades y valores, de modo que se ajustaran a la disponibilidad presupuestal de la entidad, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del proceso.

Que la oferta presentada por JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA fue por un valor total de $541.396.358 COP, a la cual se le incrementaron cantidades de conformidad con lo manifestado en los estudios previos del proceso, que, en razón a la tipología del contrato, a la cantidad inicial requerida y a la modalidad de selección y el presupuesto asignado para la contratación, si se presentan proveedores con propuestas inferiores al presupuesto estimado, el Centro de Biotecnología Industrial se reserva el derecho de incrementar la cantidad de alguno de los ítems, teniendo en cuenta que la necesidad inicial es mayor a la disponibilidad presupuestal, garantizando así mayor cobertura a las necesidades de la entidad. La propuesta con cantidades incrementada asciende a la suma de $612.457.137 COP.

Que el subdirector del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle se acoge a la recomendación del Comité de Evaluación del Centro de Biotecnología Industrial - SENA Palmira.

Que, por lo anterior, la subdirectora encargada como Ordenadora del gasto,

RESOLUCIÓN No. 76-05615 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-VLL-CBI-0016-2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE PALMIRA CBI- SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDE INDUSTRIAL; QUE INCLUYE EL ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA."

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-VLL-CBI-0016-2025 cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento locativo a todo costo para los diferentes ambientes del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira CBI- Sede Administrativa y Sede Industrial; que incluye el acondicionamiento, reparación y/o mantenimiento de la infraestructura." por un valor total de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($612.457.137 COP) M/CTE IVA y AU INCLUIDOS,** cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7725 del 8 de mayo de 2025, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro de Biotecnología Industrial-SENA-Palmira.

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar el contenido de este a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3º. Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido con la adjudicación, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, de conformidad con el Articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE / Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, Valle del Cauca a los 16 de julio de 2025

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.07.16 17:11:54 -05'00'

Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora Encargada
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

Elaboró: Jennifer Sánchez G. – Abogada Contratista CBI
Revisó: Rocío Yamileth Aux Luna – Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo CBI